



101 de la 1001a.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

El Sr. Don Juan Rocamora N^o, con su sin embargo hasta en
continuar la banda donde yano el Viego quando se cortó que fue
el Martes pasado, y que continúe hasta finalizarla, y los días
que quedaren hasta el Domingo en que ade volver a com-
pezar con su en quebra, y así se publique y. que a todos con-
te, y quede establecida la banda en la forma hordenaria.
Doyto los señores Don Juan Rocamora, Don Joseph Fontes, Don
Joseph Rocamora y Don Joseph Julian Sanchez Regidores, que por
lo que an manifestado en la confexencia no tienen este
averdo. El Sr. corregidor se conforma con el en estos
sala, y y gobernar en Justicia lo conveniente Mando se
baxe el libro Capitulax asu quarto //

Don Juan
de Lujan, y Arce

Arce

Joseph Lopez

